



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0567**

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del Cantón PORTOVIEJO el **20/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **LIVEMARSA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.474 de 24/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC- INAF-DNRH-G-2012-0200 de 14 de agosto de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LIVEMARSA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **29 AGO 2012**


Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7449418
Nro. Trámite 4.2012.350
LGD/

RAZÓN: Doctora **TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, encargada desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, dando cumplimiento a lo dispuesto por el DR. VICENTE CÁRDENAS MACÍAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE, mediante resolución número SC.DIC.P.12.0567 de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil doce, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura No. 2982 de fecha lunes veinte de agosto del año dos mil doce, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada LIVEMARSA S.A., que se aprueba mediante esta resolución. Portoviejo, viernes treinta y uno de agosto del año dos mil doce. *P*

LA NOTARIA PÚBLICA.



Margarita Mendoza Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS TREINTA (730)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución, de la **LIVEMARSA S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo **No. 30.**

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal (b)** de la Resolución.

Portoviejo, 14 de septiembre del 2012

El Registrador,

Abg. Víctor Hugo Menéndez M
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

